

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

27 de julio, 2017

ACTA No. 2607-2017

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, Auditor Interno

AUSENTES: Mario Molina Valverde, con justificación
Marlene Víquez Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2607-2017 de hoy 27 de julio del 2017, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Voy a incluir un oficio REF. CU. 460-2017, remisión de alternativas remediales que nos envía Francisco Durán, la REF. CU. 461-2017, es un oficio de la Vicerrectoría de Investigación, la REF. CU. 464-2017 es un oficio de la Oficina Jurídica, y la REF. CU. 465-2017 la propuesta de doña Carolina Amerling.

¿Alguna otra modificación a la agenda?

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. Don Luis, quisiera un espacio para dar un informe de la actividad a la que asistí en Nicoya del primer encuentro de investigadores de la zona Chorotega.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hace días no tenemos espacio para informes, voy a tratar de buscar la posibilidad de que lo abramos hoy, después de la correspondencia.

¿Alguna otra observación? No hay, entonces aprobamos la agenda de esa manera.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2605-2017

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 455-2017

1. Nota del Consejo de Rectoría, en el que se traslada al Consejo Universitario la nota VA.539.17 de la Vicerrectoría Académica, referente a la propuesta elaborada por el programa de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, en relación con la asignación de cobro al paquete remedial. REF. CU-442-2017
2. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal. REF. CU-449-2017
3. Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita retirar de la correspondencia del Consejo Universitario, el oficio R-631-2017, con el fin de valorar las alternativas que tiene para resolver el tema descrito en dicho oficio. REF. CU-450-2017
4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reforme el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal, en lo referente al registro de elegibles, en los casos de ascenso del funcionario en una plaza vacante. REF. CU-452-2017
5. Nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-453-2017
6. Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite oficio O.J.2017-296 firmada por los abogados de la Oficina Jurídica, en el que solicitan que el Consejo Universitario decrete como prohibición, el ejercicio de la profesión de los abogados de esa Oficina y ordene el pago del sobresueldo de ley. REF. CU-456-2017

7. Correo electrónico de la señora Natalia Dobles Trejos, en el que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-457-2017
8. Nota de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, en la que remite las alternativas remediales para poder atender la problemática que existe en este momento con las plataformas de uso estudiantil. REF.CU. 460-2017
9. Nota de la Vicerrectora de Investigación, en el que remite propuestas generadas como parte del trabajo y de acuerdos realizados por el grupo de contingencias TIC de la UNED, en relación con las situaciones presentadas con las plataformas de uso estudiantil. REF.CU. 461-2017
10. Nota del jefe de la Oficina Jurídica referente a la preocupación de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y considerando el acuerdo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores. REF.CU. 464-2017
11. Nota del señor Benicio Gutierrez, en el que solicita un espacio en el Consejo Universitario, con el fin de exponer tres de sus investigaciones que fueron presentadas en el I Encuentro Científico – Región Chorotega, Península de Nicoya. REF.CU. 468-2017

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Nora González sobre la actividad en Nicoya, “Primer Encuentro Científico Región Chorotega”, en la que asistieron varios miembros del Consejo Universitario.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Correo de la señora Carolina Amerling en el que presenta “Propuesta Matriz para los CeU.” REF.CU. 465-2017
2. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite las postulaciones para ocupar la plaza titular vacante en la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU. 392-2017
3. Nota de la señora Marlene Víquez en la que solicita al Consejo Universitario, se le excluya como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para no afectar el quorum. REF.CU. 339-2017

4. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Carolina Amerling, referente al Informe de Labores del rector. REF.CU. 344-2017
5. Propuesta de la señora Carolina Amerling para solicitar a la directora del SEP que presente un informe al Consejo Universitario sobre la situación académica y administrativa en que se encuentran los programas de doctorado, maestría académica y profesional de la instancia en cuestión. REF.CU. 372-2017
6. Correo del señor Correo del señor Alfonso Salazar en la que presenta inquietudes recibidas de la comunidad universitaria. REF.CU. 444-2017
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza observaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al nombramiento interino del señor Francisco Durán Montoya como director de Tecnología de la Información y Comunicaciones. REF. CU-277-2017
8. Nota del señor Rector, referente a los informes de Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los informes de auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, mencionados en el Informe X.19-2016-01 (oficio AI-055-2016 de Auditoría Interna). REF. CU-591-2016
9. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016
10. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
11. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016
12. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015

13. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
14. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
15. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
16. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
17. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
18. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
19. Nota de un grupo de administradores de Centros Universitarios, en la que presentan dos propuestas, referentes a: 1) Modificación del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios y 2) nombramiento del director de Centros Universitarios de la Vicerrectoría Académica. REF. CU-362-2017
20. Análisis sobre medidas de Valoración del Riesgo del Consejo Universitario.
21. Correo de la señora Gisella Vargas, coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el hacen una observación referente a la prohibición del uso del herbicida Glifosato en los campus de la UNED. REF. CU-429-2017

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad

Estatual a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (Sesión 2387-2014, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014

3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (Sesión 2430-2015, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (Sesión 2521-2016; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016

II. APROBACION DE ACTA No. 2605-2017

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2605-2017 para aprobación, ¿Observaciones? No hay entonces la damos por aprobada.

Se aprueba el acta No. 2605-2017 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-455-2017) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Nota del Consejo de Rectoría en la que se traslada al Consejo Universitario la nota VA.539.17 de la Vicerrectoría Académica, referente a la propuesta elaborada por el programa de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, en relación con la asignación de cobro al paquete remedial.**

Se conoce el oficio CR.2017.683 del 17 de julio del 2017 (REF. CU-442-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1953-2017, Artículo III, inciso 1), celebrada el 17 de julio del 2017, en el que se traslada al Consejo Universitario la nota VA.539.17 de la Vicerrectoría Académica, referente

a la propuesta elaborada por el programa de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, en relación con la asignación de cobro al paquete remedial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del Consejo de Rectoría y la propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación dice lo siguiente:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de asignación de cobro al paquete remedial, planteada por el programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2017.683 del 17 de julio del 2017 (REF. CU-442-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1953-2017, Artículo III, inciso 1), celebrada el 17 de julio del 2017, en el que se traslada al Consejo Universitario la nota VA.539.17 de la Vicerrectoría Académica, referente a la propuesta elaborada por el programa de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, en relación con la asignación de cobro al paquete remedial.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de asignación de cobro al paquete remedial, planteada por el programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2017.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal.**

Se conoce el oficio CIEI-2017-104 del 17 de julio del 2017 (REF. CU-449-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el “Informe de las personas

graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación para este punto dice lo siguiente:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal, investigadora del CIEI.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-2017-104 del 17 de julio del 2017 (REF. CU-449-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal, investigadora del CIEI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2017.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la que solicita retirar de la correspondencia del Consejo Universitario, el oficio R-631-2017, con el fin de valorar las alternativas que tiene para resolver el tema descrito en dicho oficio.**

Se conoce el correo electrónico del 20 de julio del 2017 (REF. CU-450-2017), remitido por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita

retirar de la correspondencia del Consejo Universitario, el oficio R-631-2017, con el fin de valorar las alternativas que tiene para resolver el tema descrito en dicho oficio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación para este punto dice lo siguiente:

“Retirar de la agenda del Consejo Universitario el oficio R-631-2017 de la Rectoría.”

Para aclarar nada más, a mí siempre se me ha dicho en la Oficina de Recursos Humanos, que la plaza de abogado era del Consejo Universitario y esta semana a raíz de esta discusión el jueves pasado me puse a revisar y resulta que la plaza es de la Rectoría, así está en el acuerdo del Consejo Universitario, entonces el que no tiene plaza para abogado es el Consejo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 20 de julio del 2017 (REF. CU-450-2017), remitido por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita retirar de la correspondencia del Consejo Universitario, el oficio R-631-2017, con el fin de valorar las alternativas que tiene para resolver el tema descrito en dicho oficio.

SE ACUERDA:

Retirar de la agenda del Consejo Universitario el oficio R-631-2017 de la Rectoría.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita que se reforme el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal, en lo referente al registro de elegibles en los casos de ascenso del funcionario en una plaza vacante.**

Se conoce el oficio ORH-2017-337 del 20 de julio del 2017 (REF. CU-452-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reforme el Reglamento de Concursos para la

Selección del Personal, en lo referente al registro de elegibles en los casos de ascenso del funcionario en una plaza vacante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación para este punto dice lo siguiente:

“Solicitar al Consejo de Rectoría que, a más tardar el 30 de setiembre del 2017, presente su criterio, en relación con la situación planteada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.”

ALFONSO SALAZAR: Yo tengo una propuesta, si una solicitud es la autorización para seguir aplicando un procedimiento administrativo, eso tiene que ser aportado por el Consejo de Rectoría y la solicitud de reforma reglamentaria debe ser asumida por el Consejo Universitario.

Entonces, la propuesta de acuerdo puede ser indicarle a la señora Rosa María Vindas que la solicitud de autorización debe canalizarla al Consejo de Rectoría como primer punto y en el segundo punto sería trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma de reglamento planteada por la señora Vindas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2017-337 del 20 de julio del 2017 (REF. CU-452-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reforme el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal, en lo referente al registro de elegibles en los casos de ascenso del funcionario en una plaza vacante.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a señora Rosa María Vindas que su solicitud de autorización para validar la aplicación del mecanismo que se utiliza para los ascensos de funcionarios en plazas vacantes, debe canalizarla ante el Consejo de Rectoría.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 30 de noviembre del 2017, presente la propuesta de reforma**

del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, de conformidad con lo que se indica en el oficio ORH-2017-337 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se conoce el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación para este punto dice lo siguiente:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto las observaciones remitidas por la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del SEP, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2017.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto las observaciones remitidas por la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del

SEP, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2017.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite oficio O.J.2017-296 firmada por los abogados de la Oficina Jurídica, en el que solicitan que el Consejo Universitario decrete como prohibición, el ejercicio de la profesión de los abogados de esa Oficina y ordene el pago del sobresueldo de ley.**

Se conoce el oficio R-652-2017 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-456-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite oficio O.J.2017-296 firmada por los abogados de la Oficina Jurídica, en el que solicitan que el Consejo Universitario decrete como prohibición, el ejercicio de la profesión de los abogados de esa Oficina y ordene el pago del sobresueldo de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación para este punto es analizar esto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio R-652-2017 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-456-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite oficio O.J.2017-296 firmada por los abogados de la Oficina Jurídica, en el que solicitan que el Consejo Universitario decrete como prohibición el ejercicio de la profesión de los abogados de esa Oficina y ordene el pago del sobresueldo de ley.

SE ACUERDA:

Analizar este tema en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

7. **Correo electrónico de la señora Natalia Dobles Trejos, en el que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario.**

Se conoce el correo electrónico del 24 de julio del 2017 (REF. CU-457-2017), remitido por la señora Natalia Dobles Trejos, en el que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación para este punto dice lo siguiente:

“Aceptar la renuncia presentada por la señora Natalia Dobles Trejos, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario y agradecer su labor en el TEUNED. / Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria la vacante de un miembro titular en el TEUNED.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 24 de julio del 2017 (REF. CU-457-2017), remitido por la señora Natalia Dobles Trejos, en el que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Natalia Dobles Trejos, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario y se agradece su labor en el TEUNED.**
- 2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria la vacante de un miembro titular en el TEUNED.**

ACUERDO FIRME

Se aprueban en firme los acuerdos propuestos por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

8. Nota de la dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, en la que remite las alternativas remediales para poder atender la problemática que existe en este momento con las plataformas de uso estudiantil.

Se conoce oficio DTIC-2017-188 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-460-2017), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicaciones, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2603-2017, Art. IV, celebrada el 29 de junio del 2017, remite la propuesta de alternativas remediales para poder atender la problemática que existe con las plataformas de uso estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota es en respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario. Hay que definir qué hacer con ella.

La nota dice:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Mag. Francisco Durán Montoya,
Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones
ASUNTO: Remisión de alternativas remediales
FECHA: 24 de julio del 2017
REF.: DTIC-2017-188

Reciban un cordial saludo de mi parte. Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2603-2017 Art. IV, celebrada el 29 de junio del 2017, donde se solicita la presentación de alternativas remediales, el cual indica a la letra:

Solicitar al señor Francisco Durán Montoya, Director de Tecnología, Información y Comunicación (sic), que en coordinación con las señoras Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica y Lizette Brenes Bonilla, coordinadora de la Comisión de Contingencia, en un plazo de quince días (17 de julio del 2017), presenten alternativas remediales para poder atender la problemática que existe en este momento con las plataformas de uso estudiantil

Considerando también el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 4), celebrada el 20 de julio del 2017, en el cual se me otorga una prórroga parcial del plazo anterior, el cual a la letra indica:

Informar al señor Francisco Durán Montoya, Director de Tecnología, Información y Comunicación (sic), dada la gravedad de la problemática que existe con las plataformas de uso estudiantil, se da tiempo hasta el 26 de julio del 2017 para cumplir con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2603-2017 Art. IV, celebrada el 29 de junio del 2017.

Con fundamento de lo anterior, remito de la manera más atenta la propuesta de alternativas remediales para su valoración y fines consiguientes.

No omito manifestar que la propuesta de alternativas, fue remitida a las señoras Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica y Lizette Brenes

Bonilla, coordinadora de la Comisión de Contingencia en el oficio DTIC-2017-183 para que realizaran cualquier observación al respecto.

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo a sus órdenes para aclarar cualquier información que consideren importante”.

En esta nota se remite un documento con observaciones y creo que se debería analizar en el plenario por la trascendencia que este asunto tiene.

Se puede analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, ya que estamos en el apartado de correspondencia.

Si estamos de acuerdo, se aprueba de esta manera.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2017-188 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-460-2017), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicaciones, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2603-2017, Art. IV, celebrada el 29 de junio del 2017, remite la propuesta de alternativas remediales para poder atender la problemática que existe con las plataformas de uso estudiantil.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 9. Nota de la vicerrectora de Investigación, en la que remite propuestas generadas como parte del trabajo y de acuerdos realizados por el grupo de contingencias TIC de la UNED, en relación con las situaciones presentadas con las plataformas de uso estudiantil.**

El oficio V-INVES/2017-163 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-461-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que remite propuestas generadas como parte del trabajo y de acuerdos realizados por el

Grupo de Contingencias TIC de la UNED, en relación con las situaciones presentadas con las plataformas de uso estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota dice:

“Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial. En respuesta al Acuerdo CU-2017-326 me permito exponer las siguientes propuestas generadas como parte del trabajo y de acuerdos realizados por el Grupo de Contingencias TIC de nuestra institución, en relación con las situaciones presentadas con las plataformas de uso estudiantil. Es importante mencionar que el grupo que ha contribuido a la atención y a la toma de decisiones para la atención de contingencias desde la presentación oficial del plan de contingencias al Comité Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), según consta en el oficio CITEC-009-2016. El plan contiene una valoración de riesgo e impacto para las distintas plataformas, así como los protocolos de respuesta ante eventualidades, con sus respectivos criterios de prioridad.

Asimismo, el Grupo de Contingencias TIC se ha reunido periódicamente con el propósito de promover propuestas de mejora y atención de las contingencias de alto impacto acaecidas hasta la fecha.

Se destacan las siguientes propuestas recientes:

- Solicitud de aumento de ancho de banda y redundancia en los enlaces que brindan conectividad e Internet a nuestra institución, según consta en la nota V-INVES/2017-052 enviada a la CETIC.
- Recomendación a la CETIC de realizar una evaluación de riesgo de las nuevas plataformas asociadas a matrícula y empadronamiento, según consta en la nota V-INVES/2017-052.
- Coordinación de las medidas de atención para las situaciones problemáticas con el sistema de matrícula. Las mismas son reportadas por la DTIC en los informes técnicos DTIC-UIT-02-2017, DTIC-USI-01-2017 y DTIC-USI-02-2017, debidamente adjuntos.

En relación con las contingencias analizadas por el Consejo Universitario, es importante mencionar que se han dedicado sesiones más recientes al análisis de la situación y a la búsqueda de posibles escenarios de mejora, con el fin de brindar una serie de recomendaciones que puedan ser insumo para la toma de decisiones por parte de las autoridades correspondientes.

En primera instancia, se hizo un estudio breve de la demanda que las plataformas de uso estudiantil han tenido en los últimos años. Desde hace cinco

años el aumento tanto en la cantidad de cursos en línea como en el número de usuarios y visitas al sitio, ha tenido un fuerte impacto en la infraestructura tecnológica existente para brindar un servicio. Por ejemplo en el año 2013 se contaba en 1235 cursos y un total de 70842 usuarios inscritos, la suma creció a 1877 cursos y 85590 para el 2016 y continúa en aumento.

Por otra parte, la cantidad de usuarios y sus respectivas consultas al sitio han aumentado considerablemente. En el 2013, el pico máximo de usuarios fue de 5173 usuarios y 144247 visitas, mientras que en el 2017 ya se han reportado hasta 10872 usuarios y 275099 visitas. El desglose de los datos se adjunta a esta nota para efectos de mayor detalle.

Los datos muestran una tendencia que supera lo previsto por la institución en los últimos dos años y por ende el grupo en su última sesión recomendó lo siguiente:

- Retomar el acuerdo tomado por la CETIC en la sesión CETIC.2016-009 para la implementación de un servicio de atención a estudiantes mediante un número 800 y un chat en línea, como estrategia para mejorar el tiempo de respuesta a las y los estudiantes y mejorar la percepción en torno a los periodos de matrícula.
- Revisar los términos de los servicios de pago en línea que la UNED utiliza, en particular el del Banco Nacional para que asignen prioridad a la atención de la institución en momentos de alta demanda como la matrícula. Hasta el momento no existe ningún acuerdo del nivel de servicio que las instancias bancarias deben brindar a la institución en caso de los fallos o saturaciones en su sistema de pago en línea.
- Solicitar la creación de una unidad de aseguramiento de la calidad en la DTIC, ya que actualmente no se cuenta con personal dedicado a esta tarea tan importante para la validación de desarrollos de sistemas institucionales. Cabe resaltar que la DTIC ha mejorado sus metodologías de validación, sin embargo, no se considera lo más adecuado que los desarrolladores asuman a su vez el papel de validadores de los productos de *software implementados*.
- Definir estrategias para gestionar el crecimiento que se muestra en los anexos a este documento las estrategias deben valorar la concurrencia digital producto del uso de una sola plataforma desde el 2015 y el aumento de cursos y personas usuarias.

Agradezco su atención y quedamos a su disposición para los efectos que procedan.

Dra. Lizette Brenes Bonilla
*Vicerrectora de Investigación
Universidad Estatal a Distancia*

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Quién conforma el grupo de contingencias?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un grupo que conformó el CONRE, lo conforman doña Lizette Brenes, un representante de la DTIC, un representante de la parte de informática de la Vicerrectoría de Investigación, Gobierno Digital, representante de SERGE.

Me parece que esta nota se debe analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con la nota anterior.

Si están de acuerdo, se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2017-163 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-461-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que remite propuestas generadas como parte del trabajo y de acuerdos realizados por el Grupo de Contingencias TIC de la UNED, en relación con las situaciones presentadas con las plataformas de uso estudiantil.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con el oficio DTIC-2017-188 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota del jefe de la Oficina Jurídica referente a la preocupación de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y considerando el acuerdo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.**

Se conoce oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 18), celebrada el 13 de julio del 2017, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos

Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.

CELÍN ARCE: La señora Rosa Vindas, mediante un correo electrónico manifestó lo siguiente:

“Preocupada, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y considerando el acuerdo de Rectoría que permite una excepción en materia del requisito de experiencia, para efecto del nombramiento de tutores. Siendo que esta excepción al no estar en el perfil, puede ser considerada una discriminación, pues es de aplicación potestativa del CONRE, les solicito valorar la posibilidad de prescindir de la misma o en su defecto variar el aspecto de experiencia docente, en el caso de los tutores”.

En ese caso se analizó lo que ya conoce el Consejo Universitario, que de conformidad con el artículo 192 de la Constitución Política *“los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada”*, hay mucha jurisprudencia que es ese principio lo contempla el Estatuto de Personal de la UNED en el artículo al decir en el inciso ch) lo siguiente: *“Poseer los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos”*.

Se indica que no se pueden hacer derogaciones particulares para casos particulares de la normativa vigente que eso violenta el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos que ahí se establece.

Que no obstante, a pesar de que se ingresa por atestados, mérito y capacidad, también cabe la posibilidad que eventualmente pueda pasar que no exista personal idóneo para un puesto determinado o sea inopia que eso no es nada nuevo y que el Servicio Civil tiene hace muchos años por medio del Art. 119 y existe jurisprudencia que lo ha avalado la Procuraduría General de la República.

En la parte de conclusiones y recomendaciones se indica:

1. En virtud el principio constitucional de idoneidad de ingreso a la función pública y los principios colaterales de eficiencia, eficacia y objetividad, no se pueden desaplicar para personas concretas el cumplimiento de los requisitos de los puestos definidos de forma previa de manera objetiva y técnica.
2. No obstante en virtud del principio de INOPIA podría proceder dicha excepción, pero la inopia debe obedecer a razones de verdadera urgencia, y debe estar debidamente comprobado que no existen en el mercado laboral, personas que sí reúnan los requisitos que se echan de menos. No obstante lo indicado, aún en casos de inopia comprobada, existen ciertos requisitos cuya dispensa no resulta posible. Nos referimos a los requisitos establecidos legalmente, cuya

observancia resulta imposible de ser sustraída por las limitaciones establecidas al actuar administrativo por virtud del principio de legalidad y la inderogabilidad singular de las leyes contenidos en los artículos 11 de la Carta Constitucional, y 11 de la Ley General de la Administración Pública, según los cuales las Administraciones Públicas se encuentran sujetas a los mandatos legales, no pudiendo desaplicar para un caso concreto la norma legal.

3. Ante la ausencia de regulación de la INOPIA en la normativa interna de la UNED recomendamos a ese Consejo la siguiente reforma normativa:

Adiciónase un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal el que dirá lo siguiente:

“En casos de inopia debidamente comprobada, o por razones geográficas o técnicas que lo hagan imprescindible para el buen servicio público, el CONRE podrá mediante acuerdo razonado, variar provisionalmente los requisitos de los puestos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos.

Para tales efectos la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos deberá certificar que no existen en el mercado laboral personas que reúnan los requisitos que se echan de menos y los procedimientos o concursos llevados a cabo para comprobar lo anterior”.

En síntesis, no hay duda, idoneidad en el ingreso a la función pública se comprueba vía concurso, pero eventualmente puede darse el caso de la situación de inopia, que no haya oferentes calificados que reúna los requisitos correspondientes, lo cual ante esa situación vía excepción se podría decretar la inopia que es lo viene haciendo en el fondo el CONRE.

Lo que se recomienda es que se incorpore expresamente en el Estatuto de Personal la propuesta que se hace.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi pregunta es si lo que está haciendo el CONRE es válido.

CELÍN ARCE: En el tanto esté debidamente constada y demostrada la inopia, diría que sí y que no sea genérico y que no sea con nombres y apellidos.

ÁLVARO GARCÍA: ¿Esto es en relación con experiencia de tutores?

CELÍN ARCE: En ese caso no mencioné a los tutores en forma puntual, en este caso es a experiencia, lo vi en forma genérica como un problema de administración de recursos de inopia, ausencia de personal calificado ante un

concurso determinado. La administración no puede quedarse esperando a que aparezca la persona idónea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Efectivamente, se está dando en el caso de los tutores que tienen experiencia docente en escuelas, colegios y no universitaria, porque el requisito es experiencia universitaria.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a referirme específicamente sobre el caso de los tutores. El asunto es que en la UNED se solicita que las personas tengan experiencia docente universitaria por lo menos dos años para poder ser tutores.

El asunto con esto es que pasan varias cosas, en el momento de hacerlo operativo y una vez que hay gente que tiene experiencia laboral indiscutible.

En algún momento quería contratar a una persona que había trabajado en una multinacional por mucho tiempo, muy buena y calificada, pero nunca había dado clases universitarias y a pesar de que tiene todos los conocimientos, no se le puede contratar como tutor porque no tiene experiencia docente.

El problema es que tiene que ingresar sin experiencia docente, pero para poder ingresar a la UNED tiene que hacer experiencia docente en otra universidad. Normalmente, el resto de universidades el país son universidades presenciales, entonces se le está solicitando a las personas que tienen que venir con dos años de experiencia docente y van a venir con dos años presumiblemente de universidades presenciales y al final, aunque tengan los dos años de experiencia igual hay que dar la capacitación y esos dos años de experiencia docente tampoco garantizan que sea un buen profesor.

Esto genera otra problemática, que viene gente que tiene mucha experiencia docente y la Universidad les debe reconocer y hay otros casos de estudiantes de la UNED que tienen dos o tres años de haberse graduado y fueron excelentes y que uno considera que al haberse desarrollado en el sistema a distancia, tienen las capacidades para hacer excelentes tutores y no se les puede contratar hasta que tengan los dos años de experiencia docente.

Siempre me ha parecido que la experiencia específica en el puesto es bastante odiosa porque incluso eso ha generado que en algunos puestos en los que se les ha solicitado experiencia específica impide que otras personas puedan concursar.

Recuerdo que en mi caso en algún momento quise concursar para la jefatura de la Oficina de Presupuesto y el Consejo Universitario dijo que no porque debía tener experiencia específica en presupuesto y que debía tener una acción de personal que indicara que laboré en algún momento en presupuesto.

Entonces solo las personas que han trabajado en presupuesto en la Universidad, podían ser jefe de la Oficina de Presupuesto lo cual a todas luces no es correcto

porque igual tiene desde otros puestos experiencia en presupuesto y no necesariamente por haber trabajado en la Oficina de Presupuesto.

Lo mismo pasa con este tipo de puestos en donde hay una limitación para atraer personas muy talentosas, pero que deben tener una experiencia específica y pienso que la experiencia docente en este caso más bien uno la podría paliar dándole alguna capacitación a las personas y más bien ingresarlos de una vez al modelo a distancia desde el principio.

Me parece que es un asunto a considerar, porque finalmente como encargado de cátedra a veces se les dificulta traer personas porque deben tener experiencia en otras partes y termina desfavoreciendo a los estudiantes de la UNED y a personas que tienen mucha experiencia.

Lo que les solicitaría es que tengan experiencia profesional comprobada y que se hayan desempeñado profesionalmente porque eso sí hace falta para que puedan adaptar sus conocimientos previos y dar ejemplo a los estudiantes, pero más los llevaría por la experiencia profesional que por la experiencia específica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es un problema en la Universidad en todo sentido.

Por ejemplo, hay puestos que son básicos de la editorial y les piden seis meses de experiencia, entonces las personas que están en la Universidad en puestos de mensajería, consejería y guardas no pueden participar porque debieron haber trabajado antes en otra editorial y es lo más discriminatorio que he visto.

He tenido que enviar a la persona en su puesto de conserje o mensajero a hacer trabajos a la editorial y luego reclasificarlo para que tengan opción ya no podría tener opción. Así ha pasado con mucha gente.

He tratado de que la Oficina de Recursos Humanos rectifique esto y no ha habido forma.

ALFONSO SALAZAR: Quisiera referirme a este asunto leyendo el análisis que hace don Celín, si los requisitos están establecidos por reglamento o por manual.

Si los requisitos están establecidos por reglamento le corresponde al Consejo Universitario modificarlo. Si los requisitos están establecidos por un manual, el que tiene la potestad de modificarlo es el Consejo de Rectoría.

Si el requisito en un manual está amparado a requisitos reglamentarios, como por ejemplo en el caso del director o de un instituto de investigación aparecen condiciones en el reglamento que deben respetarse en el manual.

Por ejemplo, decir que el director tiene rango de jefatura, entonces desde el punto de vista del manual va a ser tratado como jefe, pero desde el punto de vista

operativo va a ser director. Hay que ver qué es lo que maneja el reglamento y lo que dice el manual.

Si el manual es de la consideración del Consejo de Rectoría, es una pregunta que le hago a don Celín ¿se requiere en el Estatuto de Personal el concepto de inopia? Si puede realmente en el Consejo de Rectoría hacer una modificación de los requisitos en el manual.

Porque el proceso de inopia implica una reforma reglamentaria para que se introduzca el concepto en el Estatuto de Personal, eso me parece muy apropiado. Este tipo de cosas deben verse como reforma al manual, debidamente justificada y no como incorporar excepciones por inopia, porque esta tiene una debilidad que tiene que estar bien comprobada, porque en el caso de los tutores basta con que aparezca uno que cumpla los requisitos y eso desapareció.

Por otro lado, ese nombramiento es tremendamente temporal, por qué, porque cuando le va a renovar tienen que ampararse nuevamente en los requisitos y tienen que volver a demostrar que hay inopia, entonces, es un procedimiento bastante difícil.

Don Celín, ¿el Manual de Puestos dentro de los requisitos que aparecen pueden ser modificados con las razones que considera el Consejo de Rectoría? Creo que en estos casos en lugar de usar la figura de inopia se reforme el manual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por ser un asunto técnico el Consejo de Rectoría no lo ha podido validar.

ÁLVARO GARCÍA: Hay estudiantes recién graduados que ofrecen sus servicios *ad honorem* para la Universidad, pero tienen que cumplir con los mismos requisitos, entonces, tampoco se pueden contratar porque precisamente no cumplen un requisito como ese, eso tiene demasiadas implicaciones.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo de la inopia, lo que me preocupa y es recurrente escuchar que no existe base de datos de oferentes en la Oficina de Recursos Humanos y esa comprobación de inopia tiene que estar técnicamente demostrada, si necesito un tutor de tal característica ese tutor eventualmente no aparece en la base porque no está completa.

Acuérdense que aquí ha sido recurrente el cuento de que no existe una base, a veces envían una lista de tutores y a veces dicen que no hay, entonces, depende de cómo se esté manejando eso porque la inopia no se puede demostrar de manera arbitraria ni de manera selectiva, tiene que ser demostrada técnicamente con una base muy bien estructurada y si se va a entrar a la figura de la inopia tenemos que estar seguros de que esas bases de oferentes están completas.

CAROLINA AMERLING: A uno le dicen que cuál es el perfil que se ocupa y se envía la convocatoria cuando se ocupa algún tutor, primero se indica que se vaya a la base de datos y si no hay se declara inopia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me quedaría hacerlo por vía reglamento.

CELÍN ARCE: Los dos criterios son totalmente válidos. Lo que dijo don Álvaro es totalmente cierto.

En qué consiste la inopia, en que en el manual de puestos está establecido cuáles son los requisitos, se supone que eso es una decisión técnica y si piden experiencia es que alguien, bajo un criterio técnico determinó si ocupa experiencia para ingresar a ser tutor en la UNED.

La figura de la inopia no está en la normativa correspondiente de la UNED que es recomendable incorporar y que esté en el Estatuto, podría solucionarse replanteando el perfil o los requisitos de esa clase de puesto, es una decisión técnica que tiene que plantearla alguien y la modificación que acuerde el Consejo de Rectoría, porque el Manual de Puestos lo aprueba el Consejo de Rectoría.

La modificación del Manual de Puestos puede ser total, un nuevo manual integral que periódicamente hacen las instituciones o puede ser por puestos específicos o un área determinada, no tengo la menor duda de que ese manual de puestos de la UNED está bastante desactualizado, pero podría resolverse por esa vía que técnicamente se haga la valoración y se determine que, efectivamente, se va a eliminar el registro de experiencia del todo o lo vamos a bajar y se aprueban los nuevos requisitos de esa clase de puesto, que puede hacer perfectamente y eso le corresponde al CONRE.

Si la administración tiene un problema con la Oficina de Recursos Humanos es porque está fusionado, es juez y parte simultáneamente. En otras instituciones hay una sección o un funcionario especializado en hacer esos estudios de requisitos y estar velando por la actualización de las clases de puestos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por el momento lo que podemos hacer es pasarlo al Estatuto de Personal, como lo recomienda don Celín, pero que lo manden también al Consejo de Rectoría para que lo consideren y ver cuáles son las alternativas y problemas que tienen.

ALFONSO SALAZAR: La condición de inopia que sí está establecida en otras normas externas a la Universidad, ¿podría ser utilizada por el Consejo de Rectoría para declararla en un puesto determinado?, como lo hizo en este caso.

CELÍN ARCE: Hemos dado por lo menos dos dictámenes en que decimos lo mismo, que si está constatado, que no hay oferentes calificados, etc., ya automáticamente entra la figura de la inopia siempre y cuando se demuestre objetiva y técnicamente, máxime ahora que con la nueva reforma podría acusar de

ser un trato discriminatorio. La parte más importante que hay que demostrar es que no haya manipulación.

ALFONSO SALAZAR: Diría que el acuerdo debería ser acoger el dictamen O.J.2017-305 de la Oficina Jurídica, remitir al Consejo de Rectoría el dictamen O.J. 2017-305 de la Oficina Jurídica, para su consideración y trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de la Oficina Jurídica, para que adicione un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal.

GUISELLE BOLAÑOS: Me sigue preocupando el asunto de la inopia en términos de la Reforma Procesal Laboral, porque si técnicamente y formalmente no logro demostrar esa inopia cualquiera puede acusar de discriminación, entonces, aunque se ponga inopia tal y como don Celín lo pone, cómo se comprueba esa inopia, dónde y cómo la garantizamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya está un procedimiento.

¿Les parece en esos términos? Los que estén a favor manifiésteno, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 18), celebrada el 13 de julio del 2017, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.**
- 2. En el citado dictamen de la Oficina Jurídica, se propone adicionar un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal, de manera que exista una regulación referente a la inopia en la normativa interna de la UNED.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2017-305 de la Oficina Jurídica.**

2. Remitir al Consejo de Rectoría el dictamen O.J. 2017-305 de la Oficina Jurídica, para su consideración.
3. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de la Oficina Jurídica, para que adicione un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2017.

ACUERDO FIRME

11. **Nota del señor Benicio Gutierrez, en la que solicita un espacio en el Consejo Universitario, con el fin de exponer tres de sus investigaciones que fueron presentadas en el I Encuentro Científico, Región Chorotega, Península de Nicoya.**

Se conoce la nota del 26 de julio del 2017 (REF. CU-468-2017), suscrita por el señor Benicio Gutiérrez Doña, en la que solicita un espacio en una sesión del Consejo Universitario, con el fin de exponer tres de sus investigaciones que fueron presentadas el 14 de julio del 2017 en el I Encuentro Científico – Región Chorotega, Península de Nicoya, tituladas: “Parasitismo Fetal”, “Determinantes del Dengue” y “Trastornos del Estrés Postraumático en niños y jóvenes”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos admisibilidad a esta nota de don Benicio, que dice lo siguiente:

“Solicito al Consejo Universitario, me brinden un espacio en una de sus sesiones, con el fin de exponer tres de mis investigaciones que fueron presentadas el pasado 14 de julio, 2017, en el I Encuentro Científico – Región Chorotega, Península de Nicoya, dado que considero que estas investigaciones, son de gran impacto para la salud pública del país. “1) Parasitismo fetal, 2) Determinantes del Dengue, y 3) Trastornos de Estrés Postraumático en niños y jóvenes”.

Igualmente considero que es de suma importancia hacer una divulgación masiva en medios de comunicación, basada en los protocolos que cada una de las investigaciones han desarrollado.”

Le damos la audiencia a don Benicio apenas podamos, si están de acuerdo se lo trasladamos a la coordinación para que lo coordine. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

La nota del 26 de julio del 2017 (REF. CU-468-2017), suscrita por el señor Benicio Gutiérrez Doña, en la que solicita un espacio en una sesión del Consejo Universitario, con el fin de exponer tres de sus investigaciones que fueron presentadas el 14 de julio del 2017 en el I Encuentro Científico, Región Chorotega, Península de Nicoya, tituladas: “Parasitismo Fetal”, “Determinantes del Dengue” y “Trastornos del Estrés Postraumático en niños y jóvenes”.

SE ACUERDA:

1. Conceder la audiencia solicitada por el señor Benicio Gutiérrez, con el fin de que exponga sus investigaciones, tituladas: “Parasitismo Fetal”, “Determinantes del Dengue” y “Trastornos del Estrés Postraumático en niños y jóvenes”.
2. Solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario establecer la fecha de la visita del señor Gutiérrez a una próxima sesión de este Consejo.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Nora González sobre la actividad en Nicoya, “Primer Encuentro Científico Región Chorotega”, a la que asistieron varios miembros del Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes, muchas gracias, don Luis por el cambio en el orden de la agenda.

No quería dejar pasar otro jueves más para informar de la actividad que se hizo en Nicoya denominada “Primer Encuentro Científico Región Chorotega”, donde hubo una participación bastante interesante de las personas que realizan investigación apoyado con los administradores de los centros universitarios y los consejos regionales de centros.

Realmente quedé bastante complacida y quisiera hacer una lectura rápida de las investigaciones que logré captar, porque en la invitación no venía el nombre de las investigaciones que se presentaban.

Se presentó un proyecto sobre el ave jabirú, por el señor Johnny Villareal, en vinculación con estudiantes de la UNED, otra un estudio sobre paragonimiasis presentada por el señor Benicio Gutiérrez, otro sobre la investigación de incendios forestales en el bosque tropical seco de la señora Gabriela Jones, la investigación no formal transfronterizo en la provincia de Guanacaste y Costa Rica y el

departamento de Rivas Nicaragua que es de la señora Alejandra Chacón de la UNED de la Cruz, la investigación "Huella Ecológica" presentada por la señora Mery Ocampo.

Un proyecto muy interesante que es el "Proyecto de Banco de Germoplasma" que se va a instalar en Santa Cruz y eso como sabemos es algo muy importante para el tema alimentario del país, porque en el caso de que se dé en algún momento algún faltante de granos con este centro vamos a tener acceso.

También, un proyecto de "Yo puedo ser bachiller de la UNED" de Santa Cruz, también la investigación en mariposas de la región de Santa Cruz y doña Juanita Yesca presentó las propuestas que se están llevando a cabo en la región de Tilarán, hicimos una siembra simbólica de un árbol por medio del proyecto Sembrando agua del grupo ecológico de la UNED. En unas cajas especiales depositamos las semillas, se dieron infogramas de todas las investigaciones que se presentaron, habían artesanías, también se hizo una visita al mural que se está haciendo.

Creo que hay que resaltar la importancia de hacer este tipo de encuentros para que la comunidad universitaria en general conozca sobre los proyectos que se están desarrollando en las diferentes regiones, que a su vez tenían vínculo con estudiantes mayoritariamente de la UNED, pero también habían vínculos con algunos estudiantes de la Universidad Nacional sobre todo en la zona de Nicoya, había mucho vínculo con empresas privadas que por alguna razón daban algún tipo de apoyo, también la Municipalidad de Nicoya ayudó a desarrollar algunas de las investigaciones. Creo que es importante desarrollar y me encantaría que esto se siga haciendo en las otras regiones.

Creo que es importante ver la posibilidad de que estas investigaciones sobre todo las longitudinales que se están presentando y que tienen efectos muy importantes sobre el tema de beneficios en salud, puedan tener una difusión como realmente se merecen a nivel nacional, como por ejemplo la identificación del parásito en una de las investigaciones que el síntoma se confunde con otros síntomas de otras enfermedades, pero que al final como no hay conocimiento no se logra atacar como realmente se debe y las consecuencias en las personas puede ser muy negativas.

Me parece que la Universidad debería generar alguna propuesta para dar a conocer estas investigaciones.

De mi parte felicitar al equipo de investigadores, a los administradores de centros, a la Vicerrectoría de Investigación de la cual hicieron en muchas ocasiones mucha alusión por el gran apoyo que les estaba dando en todo este proceso.

Eso sería todo con respecto a este tema.

Hay un punto en la agenda del Consejo Universitario que tiene que ver con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y me gustaría estar presente cuando se discuta, para ver si se puede pasar para la próxima sesión.

Al ser las 4:24 p.m., se retira de la sala de sesión del Consejo Universitario la señora Nora González Chacón, consejal interna.

ÁLVARO GARCÍA: Asistí al evento y en realidad fue una actividad muy bonita y enriquecedora.

Pudimos constatar que hay cosas que ya están superadas en la UNED por lo menos por este grupo de investigadores, porque vimos una integración entre investigadores, estudiantes, centros universitarios, otras universidades, otras instituciones públicas, etc., todas estas investigaciones tienen múltiples componentes y personas que están trabajando, pero lo que más me gustó fue ver estudiantes involucrados en estas investigaciones, que además tienen un alto impacto, como por ejemplo este de la paragonimiasis, me parece que es un proyecto que está muy bien, según nos decía Benicio, era una enfermedad invisible en Costa Rica, no se había tratado, no habían protocolos para eso y los protocolos y la difusión se hizo por parte de la UNED y eso va a salvar vidas.

Es una cuestión que tiene un impacto demasiado fuerte y sobre todo esta otra característica que tiene de integrar a universidades; en eso de la paragonimiasis, estaban incluidas las cuatro universidades y además habían estudiantes de las cuatro universidades también.

Además de los EBAIS, entonces me parece que ahí uno pudo constatar, digamos parte de lo que va a ser el futuro, de lo que yo veo como futuro en los centros universitarios, que es precisamente este tipo de proyectos de investigación y cómo la Universidad está evolucionando, cómo el trabajo en la Vicerrectoría de Investigación se está profundizando y está mostrando los primeros resultados.

Me entusiasmó mucho personalmente esta actividad, el lunes hay un encuentro científico que tiene que ver con educación a distancia, tecnologías de educación, espero que sea igualmente enriquecedor.

SAYLEN AUSLIN: Sí, efectivamente lo que más podría decir yo que nos alegró y nos dio satisfacción fue ver como desde la UNED se están realizando tantos proyectos de investigación; sin embargo, cuesta ver publicaciones al respecto, entonces sentiría que tal vez se deba impulsar, motivar o pensar en darle más énfasis a divulgar ese tipo de investigaciones, porque en realidad en la mayoría de

investigaciones que se presentaron en el I Encuentro Científico de la Región Chorotega, Península de Nicoya, fue efectivamente la copla que existe entre universidades, la participación y vinculación con muchos estudiantes.

Difícilmente esas cosas se dan a conocer y sería un buen momento para que la comunidad en general se dé cuenta de que la Universidad no es solo oferta académica, que se hacen muchas otras cosas más y también es como para seguir esa línea darle a nuestras instituciones públicas, que sabemos son golpeadas muchas veces, por la prensa nacional.

Sería bueno incentivar en ese sentido a que se publiquen y que se den a conocer, porque por ejemplo con eso de "Paragonimiasis" don Benicio comentaba en la exposición que de hecho a raíz de esta investigación que hicieron en conjunto con otras universidades, se implementó en 85 EBAIS de la región Chorotega un protocolo de emergencia para atender esta enfermedad que ni siquiera se sabía que existía en el país.

Así con los demás proyectos, uno que en lo personal me gustó mucho fue el de ayudar a adultos que están egresados de la educación formal secundaria y que les faltaba una o dos materia para terminar su bachillerato, que no es CONED, que se quedaron atascados, darles un apoyo y un seguimiento para que logran concluir sus estudios y tener su título de bachillerato en educación media. Estos asuntos no se evidencian y sería bueno se divulguen.

CAROLINA AMERLING: En relación con el mismo tema, estuve hablando con Benicio, le pregunté por qué no presentan estas investigaciones a la comunidad universitaria para que se den a conocer y él me indicó que no ha tenido tiempo, yo le dije que eso era necesario que se dé a conocer y hoy por cierto me lo encontré y me dijo que va a venir al Consejo Universitario a presentar las tres investigaciones, porque las otras dos eran sobre el *Aedes aegypti* y cómo transmite ya sea dengue, zika, chikungunya y según ese escenario lo que viene ahora es la fiebre amarilla.

Después Benicio presentó otro sobre los efectos del terremoto de Nicoya, efectos traumáticos que tienen sobre todo en la zona cerca de Sámará, gente que se quedó sin nada y los protocolos que los EBAIS tienen que seguir ahora, porque la gente llegaba con depresión cinco años después y creían que era por otros factores y era estrés post traumático. Con estos estudios se evidencia qué tipo de tratamiento darle a la gente.

Muy interesante, los de Huella verde también, el de Mery, también el de Jabirú, que ha sido un proyecto que ya tiene muchos años, tanto en la zona de Palo Verde como de Caño Negro, el problema de esas especies, pero ahí les van manteniendo los nidos, el conteo de nidos que llevan todos los años. Son muy interesantes estudios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejamos aquí la parte de informes

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Correo de la señora Carolina Amerling en el que presenta “Propuesta Matriz para los CEU.”

Se conoce la nota del 26 de julio del 2017 (REF. CU-465-2017), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en la que plantea propuesta de acuerdo, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios dé a conocer al plenario la propuesta de una matriz que contenga los cuatro temas básicos que el Consejo Universitario definió en la sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 22 de junio del 2017.

CAROLINA AMERLING: El Consejo Universitario había tomado, hace un mes, un acuerdo en relación con una nota que envió un grupo de administradores de centros, aunque no me acuerdo en sí que decía la nota, sí recuerdo que ellos solicitaban que se analizara el reglamento, estructura por separado, todo en relación también a una encuesta que anda en línea en la Universidad.

En relación con eso, el Consejo Universitario tomó el acuerdo de indicarle a la Comisión de Políticas Estudiantiles y Centros Universitarios el procedimiento que se tenía que seguir, con cuatro ejes: políticas de estructura y funciones de centros universitarios, estructuras de centros universitarios, reglamento del funcionamiento de los centros universitarios y política que respalda el quehacer de los centros universitarios. Nosotros aprobamos este acuerdo, se envió a la comisión, hace 22 días, el martes se dio a conocer y ahí murió.

Sinceramente, no es porque Nora no esté aquí en este momento, me hubiera gustado que estuviera, yo pude haber llevado esto directo a la comisión, pero no quise porque es responsabilidad mía y lo estoy diciendo aquí en un considerando, como consejal, de traer mociones que sean conocidas en el seno del Consejo Universitario, ya sea que después lleguen a ser insumo, pero para que conozcamos un poco la situación.

Me preocupa la comisión de estudiantiles, me preocupa en el sentido de que no tiene un norte, esto de centros universitarios, por dicha el consejo lo dividió, yo digo matrices, pero por dicha no lo encajoné porque si no los archivos se me hubieran hecho leña, entonces, eran cuatro y tomé toda la información que tenía la comisión, los separé, analizando cada uno de ellos y dije: -esto pertenece a esto, esto a esto y esto a esto-, se lo di a la secretaría y ella me lo revisó, me dijo está bien, incluso había una propuesta que yo sabía de dónde venía y ahí lo puse, al final, hay insumos de los centros universitarios para considerar.

Esto se los traje para que conozcan que es necesario que la Comisión, que soy parte de ella, nos pongamos a trabajar en esto, si esto me va a traer problema, no

sé qué pasará, pero considero que esto es necesario que la Comisión lo trabaje y dé la respuesta que el Consejo Universitario le está pidiendo hace casi un año.

Todo esto se ha generado años atrás y al final fue cuando creamos el centro de Acosta, que le estábamos pidiendo el desarrollo de los centros universitarios, como centros de gestión y de desarrollo regional, entonces por eso lo estoy incluyendo aquí y los dejo a su criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, doña Nora hizo la solicitud respetuosa y creo que es digno considerarla de que analicemos el tema en presencia de ella, de manera que lo incluimos, lo que pasa es que lo de la comisión está en la agenda de la mañana, el Consejo Universitario tomó un acuerdo para que la discusión de este tema de centros universitarios se dividiera por etapas y ya se le hizo la solicitud a la Comisión.

CAROLINA AMERLING: Sinceramente les digo no quiero que esto vaya a la Comisión, quiero que esto se analice en el plenario.

ALFONSO SALAZAR: Creo que debemos incorporarlo en la agenda de la próxima semana para escuchar a doña Nora, porque es cierto, yo no estaba presente porque estaba en la campaña, para mí es la primera vez que el Consejo Universitario le dice a una comisión qué es lo que tiene que hacer y cómo tiene que hacerlo; sin embargo, como el acuerdo se tomó yo diría que sí es importante que de todas maneras en el momento en que la comisión se manifieste de los temas respectivos, el Consejo hará uso del acuerdo que tomó.

En otras palabras, si el Consejo dijo que se viera primero el reglamento, por ejemplo, lo primero que tiene que entrar a la corriente del Consejo, de parte de la comisión, es el reglamento, el Consejo no podría seguir indicándole más allá de lo que ya indicó en el acuerdo, que a lo interno de la Comisión no se le preste atención a lo que diga el Consejo, en el momento en que la documentación o acuerdos de ese tipo lleguen al plenario, el Consejo exigirá que llegue primero, es decir, no va a ver el punto 4, si no ha llegado al punto 1.

Creo que debemos escuchar a doña Nora, para ver qué línea le va a dar al acuerdo del Consejo, qué disposiciones como coordinadora tomó para el acuerdo del Consejo, me parece fundamental escuchar esa parte y luego, si el Consejo tomó un acuerdo para darle una línea de trabajo a una comisión, el Consejo tiene que hacer respetar su acuerdo cuando lleguen los acuerdos al plenario.

Definitivamente, si en esta materia la Comisión va por una dirección y el Consejo planteó otra dirección, al final no va a salir nada, porque cualquier cosa que salga se contrapone a lo que el Consejo decidió y eso es lo que yo quisiera saber o escuchar a doña Nora, cómo lo va a resolver, como coordinadora de la Comisión.

Esa es la preocupación, por eso estoy proponiendo lo que doña Nora nos pidió que entremos al fondo del asunto, cuando ella esté presente, así doña Carolina le

puede manifestar cuál es su preocupación como miembro de la Comisión y el Consejo que tomó un acuerdo cómo es que lo va a valorar ella, yo diría que eso es lo que podríamos hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, casualmente esa era la idea, no entrar a discutirlo ahora, sino en presencia de doña Nora, la duda que yo tenía era si lo íbamos a discutir aquí o si la preocupación de doña Carolina se iba a enviar a la comisión de estudiantil, pero ya ella aclaró que no, que quiere discutirlo aquí.

Hay un antecedente, don Alfonso, no voy a entrar al fondo porque no está doña Nora, pero el día que tomamos ese acuerdo, fue porque llegó algo específico, llegó una nota de los administradores sobre eso y nos percatamos de que se estaba viendo en la Comisión todo junto, eso que está ahí, político, estructura, reglamento, política del quehacer; se está viendo todo junto, entonces lo que nosotros creímos conveniente fue orientar a la Comisión de que entregara estos productos; sin embargo, creo que sí, efectivamente, para mí centros es prioritario y debe salir algo, lo que salga, lo que apruebe este Consejo, el tema es que en esa forma no iba a salir nada.

También se habló de una encuesta, que yo la desconozco, que se hizo, entonces creímos que esto era lo más conveniente, pero lo dejamos en *stand by* para que en presencia de doña Nora, lo podamos discutir.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente quería agregar un aspecto, es el hecho de que ese trabajo que se ordenó de la forma en que lo ordenó don Luis el día de punto 1, punto 2, punto 3, punto 4; también tiene que ver con una presentación de un plan de desarrollo de los centros de parte del director, que tiene dos años de estar nombrado y cómo se organizan los centros, porque entonces, se van organizando según una metodología que no está ni siquiera aprobada, entonces eso implica una problemática para el desarrollo de los centros y dentro de la Comisión, un atraso para el asunto, decía Saylen la vez pasada de los estudiantes de asuntos estudiantiles, entonces como que es una problemática que es como una nebulosa que debería analizarse, obviamente, cuando esté doña Nora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no le puedo garantizar, doña Carolina, es que el Consejo, aparte de manifestar la preocupación a la Comisión de que establezca un plan de trabajo, más allá de eso no podemos hacer.

Dejamos este tema en suspenso para analizarlo cuando esté presente doña Nora González.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 26 de julio del 2017 (REF. CU-465-2017), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en la que plantea propuesta de acuerdo, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios dé a conocer al plenario la propuesta de una matriz que contenga los cuatro temas básicos que el Consejo Universitario definió en la sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 22 de junio del 2017.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso el análisis de este asunto, para cuando esté presente la señora Nora González, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / LP **